

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Servicio de Gestión Económica y Organización.

c) Número de expediente: SE-01/2007 SEXPE.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Administrativo de Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Comedor y Cafetería en el Centro de Formación Ocupacional del SEXPE en Don Benito.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.350,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de junio de 2007.

b) Contratista: Amor Iglesias Rivera.

c) Importe de adjudicación: 119.350,00 €.

Mérida, a 27 de junio de 2007. El Director Gerente, P.D. 123/2001, JAIME RUIZ PEÑA.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 6 de julio de 2007 sobre información pública del Programa de Ejecución de la U.E. 92 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 92 se ha presentado en este Ayuntamiento Programa de Ejecución de la U.E. n.º 92 del PGOU de Almendralejo, el cual conforme a lo establecido en el art. 119 de la LSOTEX contiene Alternativa técnica (Documento de asunción de la ordenación detallada y Proyecto de urbanización); Propuesta de Convenio Urbanístico; Proposición jurídico económica y acreditación de constitución de garantía provisional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 134 A) de la LSOTEX, procedimiento ordinario, el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (C/ Ricardo Romero N.º 20).

Almendralejo, a 6 de julio de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN

## AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

### *EDICTO de 3 de julio de 2007 sobre aprobación del proyecto de reparcelación de la U.E. 7.*

Con fecha 3 de julio de 2007, esta Alcaldía ha adoptado la Resolución que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del proyecto de reparcelación de la U.E. Núm. 7 de las vigentes Normas Subsidiarias de planeamiento de este municipio, redactado por el arquitecto D. Juan Carlos Silva Badillo, promovido por Aserito Extremadura S.L., en su condición de Agente Urbanizador de la citada unidad de ejecución, y teniendo en cuenta:

A) Que el citado proyecto de reparcelación fue aprobado inicialmente por resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2007.

B) Que durante el periodo de exposición pública y trámite de audiencia no se ha presentado reclamación ni alegación alguna.

C) Que esta Alcaldía es competente para la resolución del procedimiento en base a lo dispuesto en el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de todo ello, RESUELVO:

1.º Aprobar, en los mismos términos en que ha sido presentado, el proyecto de reparcelación de la U.E. Núm. 7, redactado por el arquitecto D. Juan Carlos Silva Badillo.

2.º Notificar esta resolución a los interesados y publicarla en el Diario Oficial de Extremadura, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de amplia difusión en la localidad.

3.º Remitir certificación de la presente Resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, a los efectos previstos en el art. 111.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

4.º Notificar a los interesados la firmeza en vía administrativa de esta resolución, una vez se produzca la misma.”

Malpartida de Plasencia, a 3 de julio de 2007. El Alcalde, FERNANDO SÁNCHEZ CANELO.